



ORD. N° 5111

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Valparaíso,

01 JUN. 2020

**DE: JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero - diciembre 2019, debido a la siguiente razón:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos:

Durante el periodo enero-diciembre 2019 hubo un total de 47 procesos de selección en los que no se registraron postulantes que informaran algún tipo de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.



Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

El Servicio Nacional de Aduanas en cumplimiento de las Normas de Aplicación General de la Dirección Nacional del Servicio Civil ha publicado en el portal www.empleospublicos.cl todos sus procesos de selección para las vacantes de la dotación efectiva. En dichos procesos no se presentaron postulantes que informaran algún tipo de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez lo que ha imposibilitado dar cumplimiento al 1% de la dotación efectiva, que equivale a un total de 21 funcionarios, solamente registrando en el periodo 7 funcionarios con dicha condición.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FCR.

Correlativo:

19151



Jose Ignacio Palma Sotomayor
Director Nacional de Aduanas